



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Suprema N° 191-80-EF/76, autoriza una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, con la Fuente de Financiamiento Ingreso del Tesoro Público al Pliego 11 - Ministerio de Educación;

Que, la mencionada Transferencia de Asignaciones Presupuestales constituye ampliación de presupuesto del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Fuente de Financiamiento Ingreso por Transferencia del Ministerio de Educación, por el monto indicado.

Que, el Artículo 2do. de la mencionada Resolución Suprema establece que el INRED, aprobará el desagregado de esta Ampliación a nivel de Partidas Genéricas y Específicas;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto ampliatorio del INRED;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APRUEBESE, a nivel de Programa, Partidas Genéricas, Específicas y Fuentes de Financiamiento, el Presupuesto ampliatorio del Pliego 22 - INRED, por el monto de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO) de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	11	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.

..//





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

A) A NIVEL DE PROGRAMAS, PARTIDAS GENERICAS Y ESPECIFICAS

(En millones de soles)

CODIGO	PARTIDAS	PROGRAMA 1163	TOTAL PLIEGO
<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	2'0	2'0
11	Materiales Eléctricos	2'0	2'0
<u>04.00</u>	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	50'0	50'0
11	Subvenciones a Personas Jurídicas	50'0	50'0
<u>08.00</u>	<u>OBRAS</u>	98'0	98'0
01	Por Contrata	98'0	98'0
TOTAL :		S/. 150'0	150'0

B) A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
- SECTOR 11 : EDUCACION
- MONTO : S/. 150'000,000.

Artículo 2°.- Forma parte integrante de la presente Ampliación los Anexos 01 y 02.

Artículo 3°.- DISPONER, su remisión al Ministerio de Educación (DIGA-OSPE), Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público del MEF, y Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
TCC/ead.



Augusto Galvez Velarde
VICELMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED
VICELMIRANTE AP



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 01

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PROGRAMA	: 1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	: 1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE-AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA GENERICA	: 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTIDA ESPECIFICA	: 04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS

(En millones de soles)

1.- Atletismo	2'0
2.- Basketball	4'0
3.- Box	2'0
4.- Deportes Ecuestres	2'0
5.- Esgrima	2'0
6.- Gimnasia	2'0
7.- Judo	2'0
8.- Lev. de Pesas	2'0
9.- Natación	2'0
10.- Lucha Amateur	2'0
11.- Tiro	4'0
12.- Tenis	2'0
13.- Vela	2'0
14.- Vóleibol	4'0
15.- Ciclismo	2'0
16.- Fútbol	2'0
17.- Tenis de Mesa	2'0
SUB-TOTAL : S/. 40'0	
18.- COBOL (Gasto de Organización	10'0

TOTAL GENERAL : S/. 50'0

=====



[Handwritten signature]





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 02

DETALLE DE PROYECTOS

PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1163.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1163.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES - DEPORTIVAS
PARTIDA GENERICA	:	08.00	OBRAS
PARTIDA ESPECIFICA	:	08.01	POR CONTRATA

(En millones de soles)

<u>PROYECTO 1163.5.2</u>	:	<u>OBRAS DE CONTINUACION</u>	<u>28'0</u>
- Piscina Campo de Marte			28'0
<u>PROYECTO 1163.5.3</u>	:	<u>RECONDICIONAMIENTO DE INST. DEPORTIVAS</u>	<u>70'0</u>
- Estadio Nacional			20'0
- Pista Atletica (Acondicionamiento Pista de Tartán)			20'0
- Villa Bolivariana (Huampaní)			50'0
TOTAL :			<u>s/. 98'0</u>





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Suprema N° 191-80-EF/76, autoriza una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, con la Fuente de Financiamiento Ingreso del Tesoro Público al Pliego 11 - Ministerio de Educación;

Que, la mencionada Transferencia de Asignaciones Presupuestales constituye ampliación de presupuesto del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Fuente de Financiamiento - Ingreso por Transferencia del Ministerio de Educación, por el monto indicado.

Que, el Artículo 2do. de la mencionada Resolución Suprema establece que el INRED, aprobará el desagregado de esta Ampliación a nivel de Partidas Genéricas y Específicas;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto ampliatorio del INRED;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APRUEBESE, a nivel de Programa, Partidas Genéricas, Específicas y Fuentes de Financiamiento, el Presupuesto ampliatorio del Pliego 22 - INRED, por el monto de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO) de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	11	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

A) A NIVEL DE PROGRAMAS, PARTIDAS GENERICAS Y ESPECIFICAS

(En millones de soles)

CODIGO	PARTIDAS	PROGRAMA 1163	TOTAL PLIEGO
02.00	<u>BIENES</u>	2'0	2'0
11	Materiales Eléctricos	2'0	2'0
04.00	<u>TRANSF. CORRIENTES</u>	50'0	50'0
11	Subvenciones a Personas Jurídicas	50'0	50'0
08.00	<u>OBRAS</u>	98'0	98'0
01	Por Contrata	98'0	98'0
TOTAL :		S/. 150'0	150'0

B) A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
- SECTOR II : EDUCACION
- MONTO : S/. 150'000,000.

Artículo 2°.- Forma parte integrante de la presente Ampliación los Anexos 01 y 02.

Artículo 3°.- DISPONER, su revisión al Ministerio de Educación (DICA-OSPE), Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público del NEF, y Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
TCC/cad.


VICEREALENTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INEED



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 01

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PROGRAMA	: 1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	: 1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA GENERICA	: 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTIDA ESPECIFICA	: 04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS

(En millones de soles)

1.- Atletismo	2 ⁰⁰
2.- Basketball	4 ⁰⁰
3.- Box	2 ⁰⁰
4.- Deportes Equestres	2 ⁰⁰
5.- Esgrima	2 ⁰⁰
6.- Gimnasia	2 ⁰⁰
7.- Judo	2 ⁰⁰
8.- Lev. de Pesas	2 ⁰⁰
9.- Natación	2 ⁰⁰
10.- Lucha Amateur	2 ⁰⁰
11.- Tiro	4 ⁰⁰
12.- Tenis	2 ⁰⁰
13.- Vela	2 ⁰⁰
14.- Vóleybol	4 ⁰⁰
15.- Ciclismo	2 ⁰⁰
16.- Fútbol	2 ⁰⁰
17.- Tenis de Mesa	2 ⁰⁰
SUB-TOTAL : S/. 40 ⁰⁰	
18.- COBOL (Gasto de Organización	10 ⁰⁰
TOTAL GENERAL : S/. 50 ⁰⁰	



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 02

DETALLE DE PROYECTOS

PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1163.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1163.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
PARTIDA GENERICA	:	08.00	OBRAS
PARTIDA ESPECIFICA	:	08.01	POR CONTRATA

(En millones de soles)

<u>PROYECTO 1163.5.2</u>	:	<u>OBRAS DE CONTINUACION</u>	<u>28'0</u>
- Piscina Campo de Marte			28'0
<u>PROYECTO 1163.5.3</u>	:	<u>REACONDICIONAMIENTO DE INST. DEPORTIVAS</u>	<u>70'0</u>
- Estadio Nacional			20'0
- Pista Atletica (Acondicionamiento Pista de Tartán)			20'0
- Villa Bolivariana (Naranjos)			50'0
TOTAL :			<u>S/. 98'0</u>



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 231 -OP-80

A : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : AMPLIACION PRESUPUESTAL S/. 150'000,000
REF. : RES. SUPREMA N° 191-80-EF/76.
FECHA : Lima, Mayo 22, 1980

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente, el Proyecto de Resolución que aprueba el desagregado a nivel de Programa, Partida Genérica, Específica y por Fuente de Financiamiento de la Ampliación Presupuestal por el monto de -- S/. 150'000,000. a favor del INRED, para cubrir los gastos adicionales que demandará la realización de los IX Juegos Deportivos Bolivarianos. Se incluye además un desagregado de transferencias a las Federaciones que van a participar en dicho evento y lo concerniente a Obras por Contrata.

Atentamente,

OP/HRZ.
ead.
c.c.: OP.
APP.




HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Suprema N° 191-80-EF/76, autoriza una Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO), en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, con la Fuente de Financiamiento Ingreso del Tesoro Público al Pliego 11 - Ministerio de Educación;

Que, la mencionada Transferencia de Asignaciones Presupuestales constituye ampliación de presupuesto del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante la Fuente de Financiamiento - Ingreso por Transferencia del Ministerio de Educación, por el monto indicado.

Que, el Artículo 2do. de la mencionada Resolución Suprema establece que el INRED, aprobará el desagregado de esta Ampliación a nivel de Partidas Genéricas y Específicas;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto ampliatorio del INRED;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APRUEBESE, a nivel de Programa, Partidas Genéricas, Específicas y Fuentes de Financiamiento, el Presupuesto ampliatorio del Pliego 22 - INRED, por el monto de S/. 150'000,000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES ORO) de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	11	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA	1163	:	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

A) A NIVEL DE PROGRAMAS, PARTIDAS GENERICAS Y ESPECIFICAS

(En millones de soles)

CODIGO	PARTIDAS	PROGRAMA 1163	TOTAL PLIEGO
02.00	BIENES	2'0	2'0
11	Materiales Eléctricos	2'0	2'0
04.00	TRANSF. CORRIENTES	50'0	50'0
11	Subvenciones a Personas Jurídicas	50'0	50'0
08.00	OBRAS	98'0	98'0
01	Por Contrata	98'0	98'0
TOTAL :		S/. 150'0	150'0

B) A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS
- SECTOR 11 : EDUCACION
- MONTO : S/. 150'000,000.

Artículo 2°.- Forma parte Integrante de la presente Ampliación los Anexos 01 y 02.

Artículo 3°.- DISPONER, su remisión al Ministerio de Educación (DIGA-OSPE), Instituto Nacional de Planificación, Dirección General del Presupuesto Público del MEF. y Contraloría General de la República.

OP/HRZ.
TCC/ead.



Regístrese y Comuníquese.

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED
VICEALMIRANTE AP





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 01

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

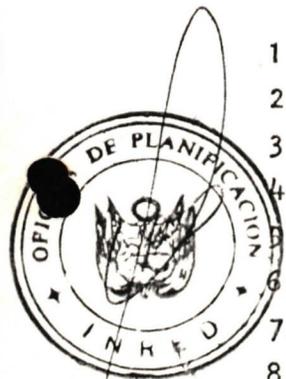
PROGRAMA	: 1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	: 1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA GENERICA	: 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PARTIDA ESPECIFICA	: 04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS

(En millones de soles)

1.- Atletismo	2'0
2.- Basketball	4'0
3.- Box	2'0
4.- Deportes Ecuestres	2'0
5.- Esgrima	2'0
6.- Gimnasia	2'0
7.- Judo	2'0
8.- Lev. de Pesas	2'0
9.- Natación	2'0
10.- Lucha Amateur	2'0
11.- Tiro	4'0
12.- Tenis	2'0
13.- Vela	2'0
14.- Vóleybol	4'0
15.- Ciclismo	2'0
16.- Fútbol	2'0
17.- Tenis de Mesa	2'0
18.- COBOL (Gasto de Organización	10'0

SUB-TOTAL : S/. 40'0

TOTAL GENERAL : S/. 50'0





RESOLUCION No. 0315-AD-80

Lima, 26 de Mayo de 1980

ANEXO N° 02

DETALLE DE PROYECTOS

PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1163.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD	:	1163.5.01	GESTION ADMINISTRATIVA, ESTUDIOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES - DEPORTIVAS
PARTIDA GENERICA	:	08.00	OBRAS
PARTIDA ESPECIFICA	:	08.01	POR CONTRATA

(En millones de soles)

<u>PROYECTO 1163.5.2</u>	:	<u>OBRAS DE CONTINUACION</u>	<u>28'0</u>
- Piscina Campo de Marte			28'0
<u>PROYECTO 1163.5.3</u>	:	<u>RECONDICIONAMIENTO DE INST. DEPORTIVAS</u>	<u>70'0</u>
- Estadio Nacional			20'0
- Pista Atletica (Acondicionamiento Pista de Tartán)			20'0
- Villa Bolivariana (Huampaní)			50'0
TOTAL :			S/. 98'0



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : MINISTERIO DE EDUCACION RES. SUP. 191-80-EF/76 del	NUMERO 2307 REF: 15-5-80
Fecha de INGRESO: 22-05-80		ASUNTO: Autorizan una transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de S/. 150'000,00 en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980 para los IX JJ. Dep. Bolivarianos.	
Hora: 2:00 pm		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Numero de Folios: 2			
Registrado por:			
Pase a:			
Remitido por:		No. 2307 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		No. 2307 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por:		No. 2307 No. de folio	
Recibido por:		Observaciones:	
Fecha	Hora	3	

Pase a: DE		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: Defatura		No. 2307 No. de folio	
Recibido por: [Signature]		Observaciones:	
Fecha 02/5/80	Hora 11:30	2	

Pase a: Defatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: DE		No. 2307 No. de folio	
Recibido por: [Signature]		Observaciones:	
Fecha 23/5/80	Hora 9:42	1	

R. S. 191-80 - FF/76



2307

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
22 MAYO 1980
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
23 MAYO 1980
E#2064
RECIBIDO

J. Montenegro
FELIC COSTA-BACIGALUPO
Director General
Dirección General del Presupuesto Público

Resolución Suprema

Lima, 11

801
02 JUN. 1980

Alfonso
JORGE MONTENEGRO MOSQUEIRA
Director de Presupuesto de Sectores
Sociales y de Servicios
Dirección General del Presupuesto Público

CONSIDERANDO :

Que próximamente se llevará a cabo los IX Juegos Deportivos Bolivarianos, el mismo que tendrá como sede las ciudades de Lima, Arequipa y Chiclayo ;

Que dicho evento demandará gastos adicionales, a los inicialmente presupuestados, por concepto de instalación de pista sintética, preparación del representativo nacional, y otros ;

Que dada la importancia de los Juegos Deportivos, es necesario autorizar una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales por S/. 150'000,000 al Pliego Ministerio de Educación ;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 42° inciso d) del Decreto Ley 22744 ; y

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público ;

SE RESUELVE :

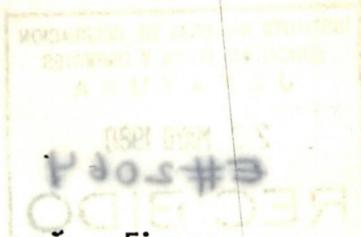
Artículo 1°. - Autorizar una transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SOLES ORO (S/. 150'000,000) en el Presupuesto del Gobierno Central para 1980, conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN 01 : Gobierno Central
- TITULO II : Egresos
- DEL :
- SECTOR 10 : Economía y Finanzas

VICEALMIRANTE
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

ffil : Aelin

///.



PLIEGO 10 : Ministerio de Economía y Finanzas

PROGRAMA 1007 : Formulación del Presupuesto Público y Elaboración de la Cuenta General de la República.

Jefatura Responsable : Dirección General del Presupuesto Público

FINANCIAMIENTO :

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público

PARTIDA :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

04.14 Otras

S/. 150'000,000

AL :

SECTOR 11 : Educación

PLIEGO 11 : Ministerio de Educación

PROGRAMA 1101 : Administración Central

Jefatura Responsable : Dirección de la Oficina General de Administración.

PARTIDA :

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

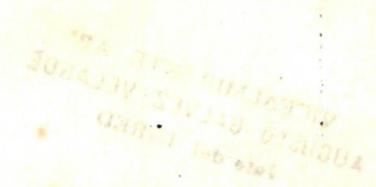
04.04 A las Instituciones Públicas

- Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

IX Juegos Deportivos Bolivarianos

S/. 150'000,000

//..



J. Mantecón
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección General del Departamento Público

Artículo 2°.- En un plazo de quince (15) días a partir de la presente aprobación, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, aprobará la desagregación por Partidas Genéricas y Específicas del monto autorizado en el Artículo precedente y remitirá copias de las respectivas Resoluciones a los organismos que señala el Decreto Ley 22744.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrate y Comuníquese,

Blanco
J. JORGE MONTES
Director General de Educación Pública
Dirección General del Departamento Público